

proindivisos.es avisa del crecimiento de renunciadas a proindivisos y herencias

La evolución de las renunciadas de herencias y proindivisos parecen no tener fin

La evolución de las renunciadas de herencias y proindivisos parecen no tener fin. Año tras año los notarios y empresas de compra de proindivisos certifican incrementos interanuales de estos trámites.

Una de las fórmulas más desconocidas de renunciar a su herencia o parte de una propiedad es ceder la misma a una empresa especializada en la tramitación de proindivisos.

Según indican desde www.proindivisos.es las principales causas por las que la gente quiere desprenderse de su proindiviso son las siguientes.

Cuando uno de los copropietarios hereda un porcentaje muy bajo de la propiedad (5-20%) y no hay acuerdo con el resto de copropietarios, el coste de disolver el proindiviso supera en muchas ocasiones el valor del mismo, con todos los gastos que supone además mantener la propiedad, (comunidad, derramas, IBIS) es buena idea ceder el proindiviso a una empresa especializada.

Viviendas "okupadas", desde la aprobación de la actual ley sobre vivienda, que desprotege sobremedida a los propietarios, en detrimento de los okupas que cada vez adquieren más derechos, resulta más complicado y costoso ejercer la acción de desahucio, www.proindivisos.es recibe muchas consultas de copropietarios que desean desprenderse de su proindiviso para dar fin a esta problemática.

Propiedades con grandes deudas de Comunidad y derramas atrasadas. Es cierto, además de poco conocido, que las deudas de comunidad pueden ser exigidas judicialmente por el total de la cuantía a cualquiera de los comuneros el cual tendrá derecho a reclamar al resto (derecho de repetición). Esta es una de las principales causas de comuneros que sabiendo que sus cuentas bancarias pueden ser embargadas por deudas de comunidad de propiedades de las que solo disponen de un pequeño porcentaje desean deshacerse del mismo.

Una de las principales causas para ceder un proindiviso es el de personas que no pueden acceder a determinadas ayudas sociales por figurar como copropietarios de una vivienda que solo les reporta gastos y problemas. Muchas ayudas estatales implican la inexistencia de ningún tipo de activo inmobiliario a nombre del receptor de la ayuda, y con tan solo la pertenencia de un 1% de una propiedad la ayuda es rechazada.

www.proindivisos.es perteneciente al grupo CIM INVERSIONES asesora gratuitamente a través de su email sobre toda la problemática inherente a herencias y proindivisos.

Datos de contacto:

JOSE ANTONIO CUETO
CEO

645333333

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Inmobiliaria](#) [Finanzas](#) [Sociedad](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>